

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don E-//duardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. //Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. /Bidau,

Consideraron:

Que con posterioridad a la resolución del Tribunal n° 151/68 de 7 de octubre de 1968 -dictada a raíz de la ley 17.757 que disponía el traspaso del personal de Fiscalías Federales por ella suprimidas a los // Juzgados Nacionales de Paz Nros. 48 y 49 que creaba- se sancionó la ley / n° 17.928 que, a su vez, crea -entre otros tribunales- a nuevos Juzgados Federales y otorga a la Corte Suprema -art. 23- la facultad permanente de redistribuir o trasladar agentes que se desempeñen en cualquiera de los / fueros o circunscripciones de la justicia nacional.-

Que resulta así conveniente dejar sin efecto dicha resolución n° 151/68, conforme con lo solicitado al respecto por la Cámara Nacional / de Apelaciones de Paz -expdte. de Superintendencia n° 735/68-, máxime te-// niendo en cuenta que las categorías de empleados de las fiscalías federa-// les suprimidas coinciden con las que integran la dotación de los nuevos // tribunales de ese fuero.-

Que, por otra parte, atendiendo a lo solicitado por los Jueces Nacionales en lo Contencioso Administrativo, corresponde disponer lo nece- sario para cubrir los cargos de Auxiliar Mayor de 7a. previstos por el art. 13 de la ley 17.928.-

Resolvieron:

I) Dejar sin efecto los puntos 1, 2, 3, 4 y 6 de la resolución 151/68 -expdte. de Superintendencia n° 735/68-.

II) Disponer:

a) El personal de la Procuraduría Fiscal en lo Ci- vil y Comercial Federal n° 13 y el de la Procuraduría Fiscal en lo Contencioso Administrativo n° 22, integrará la dotación de los nuevos tribunales de esos fueros creados por la ley 17.928. Hasta tanto éstos comiencen a // funcionar, la Cámara respectiva podrá disponer su distribución provisional.

b) La Dirección Administrativa y Contable procederá a practicar el ordenamiento parcial del crédito a distribuir incluido en la

-//-

ley de Presupuesto nº 18.031 a fin de conformar la dotación de los Juzga-  
dos Nacionales de Paz Nros. 48 y 49, con exclusión de cuatro cargos de /  
Auxiliar Mayor de 7a.-

c) Los dos cargos de Auxiliar Mayor de 7a. que inte-  
gran la dotación de cada uno de los Juzgados Nacionales de Paz Nros. 48  
y 49 serán cubiertos mediante el traslado de los cuatro empleados de la  
Secretaría de Registro de Enrolados de La Plata que disponga el Señor //  
Presidente de la Corte Suprema. Siendo la categoría inferior de ese Re-/  
gistro (Auxiliar Mayor de 3a.) de mayor jerarquía que la de Auxiliar Ma-  
yor de 7a., los cargos que se transfieran se transformarán en esta catego-  
ría en la oportunidad en que queden libres.-

d) Los seis cargos de Auxiliar Mayor de 7a. que crea  
el art. 13 de la ley 17.928 para los Juzgados Nacionales en lo Contencio-  
so Administrativo -dos para cada uno de ellos- serán cubiertos mediante  
el procedimiento señalado en el apartado que antecede. Asimismo serán //  
transformados de la manera y en la oportunidad que se indica en dicho a-  
partado.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis-/  
trase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*L. A. M. B. B. B.*

*Nolberto Elvete*

*L. U. B. B.*

*alcorral*

*J. B. B.*

*(Sec.)*